

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

8802 *Resolución de 14 de junio de 2012, de la Universidad Miguel Hernández, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña Etelvina Andreu Sánchez.*

Por Resolución del Excelentísimo y Magnífico Sr. Rector, de fecha 14 de junio de 2012, se ha dispuesto lo siguiente:

«De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su disposición adicional segunda, dispone que, «1. ... los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que, a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas.»

De conformidad con lo establecido en el acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de julio de 2011, por la que se aprueba la modificación del procedimiento para la integración de diversos colectivos de profesorado en otros cuerpos o categorías en sus propias plazas.

Una vez comprobado el cumplimiento por los interesados de los requisitos establecidos, de acuerdo con lo dispuesto en las citadas normas.

Este Rectorado en uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat, resuelve:

La integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de los funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, pertenecientes a esta Universidad, que se relacionan a continuación, quedando adscritos al mismo Departamento y área de conocimiento que estuvieran en su cuerpo de origen.

Apellidos y nombre: Andreu Sánchez, Etelvina. DNI: 21488701P. Área de conocimiento: Física Aplicada.

El presente nombramiento será publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana y se deberá comunicar su inscripción en el correspondiente registro de personal, así como al Consejo de Universidades. El funcionario o funcionaria deberá tomar posesión de su plaza en el nuevo Cuerpo docente universitario, momento en el que adquirirá los derechos y deberes que le son propios.

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Elche, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado en el párrafo anterior hasta que no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero».

Elche, 14 de junio de 2012.–El Rector, Jesús Tadeo Pastor Ciurana.